

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde hoy al gasto de tramitación anticipada

La Comunidad destina 135 millones de euros a las solicitudes de Renta Mínima de Inserción

- Esta ayuda se garantiza a toda persona que la solicite y cumpla los requisitos exigibles para su concesión
- La partida global alcanzará los 166,9 millones de euros con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad

27 de diciembre de 2019.- El Consejo de Gobierno ha autorizado hoy un gasto de tramitación anticipada por valor de 135.000.000 euros para el pago de la prestación de Renta Mínima de Inserción (RMI) durante el año 2020.

La RMI es una prestación económica regulada por la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, y el Decreto 126/2014, de 20 de noviembre. Se considera un derecho subjetivo que la Comunidad de Madrid garantiza a toda persona que la solicita y acredita los requisitos establecidos en las normas regulatorias para su concesión.

El número de familias beneficiarias en diciembre de 2019 es de 22.543, mientras que el total acumulado de familias que han recibido la prestación desde enero a diciembre del presente año alcanza los 28.643. Por otro lado, las solicitudes presentadas han descendido más del 10% respecto al mismo periodo del año anterior, un dato que cabe asociar a la mejora de la situación económica y al incremento del empleo que se han venido experimentando en los últimos años en la Comunidad de Madrid.

Para disponer del importe necesario con el que hacer frente al pago de la prestación de la RMI desde el 1 de enero de 2020 es necesaria esta tramitación anticipada del gasto de 135.000.000 euros que realiza el Gobierno regional, si bien la aplicación presupuestaria prevista para todo el año alcanza un importe de 166.900.000 euros, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2020.

La prestación se devenga a partir del primer día del mes siguiente a la resolución de la concesión, efectuándose los pagos por mensualidades vencidas.